



Excmo. Ayuntamiento de
Priego de Córdoba

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARTELES DE FERIA DE SAN MARCOS, FERIA REAL, NAVIDAD Y CARNAVAL

La Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, con el objeto de potenciar y promover el talento de aficionados y profesionales de la fotografía y el diseño gráfico, convoca el **“Concurso de carteles de Feria de San Marcos, Feria Real, Navidad y Carnaval”**, con arreglo a las siguientes bases:

1. TIPO DE CONCURSO

El concurso tiene difusión local y es de carácter abierto y público.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso las personas mayores de 16 años que lo deseen, y que sean aficionados o profesionales de la fotografía, de las artes plásticas o del diseño gráfico.

3. CONTENIDO DEL CONCURSO

La finalidad del presente concurso es proveer los carteles anunciadores de la Feria de San Marcos 2018, Feria Real 2018, Navidad 2018 y Carnaval 2019. Por tanto, la temática del concurso será la Navidad, las Ferias y el Carnaval, respectivamente.

Las obras deben ser originales e inéditas, no premiándose aquellos trabajos que sean copias o reproducciones de otros.

El jurado valorará de forma positiva los diseños acordes a las siguientes directrices:

- *Navidad*: imagen con referencia a lugares turísticos de nuestra localidad.
- *Feria Real*: imágenes fotográficas u obras artísticas digitalizadas de situaciones relacionadas con dicho festejo.
- *Feria de San Marcos*: sin preferencias.
- *Carnaval*: imágenes fotográficas u obras artísticas digitalizadas de situaciones relacionadas con dicha fiesta.

Las obras consistentes en imágenes fotográficas en las que figuren personas, deberán acompañarse de autorización escrita de las mismas y de tratarse de menores de edad, autorización escrita de los padres o tutores legales de los mismos.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se presentarán en soporte informático y formato JPEG, deberán incluir las leyendas:

- Feria Real 2018, **del 1 al 5 de septiembre**
- Navidad 2018



- Feria de San Marcos 2018, **del 27 de abril al 1 de mayo**
- Carnaval 2019, **2 y 3 de marzo**

Respectivamente y adaptar su tamaño a la impresión de carteles de **50 x 70 cm.** y **100 x 158 cm.**

El ganador de cada modalidad de cartel insertará en el mismo **el logotipo de la Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba** y deberá maquetarlo, quedando abierto a las posibles modificaciones que se sugieran desde la Delegación de Festejos de este Excmo. Ayuntamiento.

En todos los carteles deberá aparecer la referencia a la web www.turismodepriego.com.

Las obras se presentarán sin ser firmadas, pudiendo el autor firmarlas una vez haya sido seleccionada por el jurado.

Cada concursante podrá presentar un máximo de una obra por festejo (Navidad, Feria Real, Feria de San Marcos y Carnaval).

5. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- Cartel ganador Feria Real 2018 150 €
- Cartel ganador Navidad 2018 150 €
- Cartel ganador Feria San Marcos 2018 150 €
- Cartel ganador Carnaval 2019 150 €

Si el Jurado así lo estima, los premios podrán dejarse desiertos, por falta de calidad o no ajustarse a las bases del concurso.

Las obras premiadas serán los carteles anunciadores del correspondiente festejo, quedando en poder del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, que podrá publicarlas y disponer de ellas libremente.

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, al número de cuenta facilitado por los ganadores al Área de Hacienda Municipal.

6. INSCRIPCIONES

El documento de inscripción, acompañado de la/s obra/s participante/s en soporte informático, podrán presentarse hasta el día **2 de abril de 2018**, en la Oficina Municipal de Información (Ayuntamiento, planta baja) en horario de 09,00 h. a 14,00 h.

Las obras se presentarán **sin identificar**, conteniendo únicamente un lema que también se hará constar en el documento de inscripción.

7. JURADO

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Concejala Delegada de Festejos, o persona en quien delegue.



Vocales: el número de vocales podrá oscilar entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho, ofreciendo su designación en la siguiente forma:

- Un vocal designado por cada **grupo político** con representación en el Ayuntamiento.
- Un vocal designado por la **Asociación Centro Comercial Abierto** de Priego.
- Un vocal designado por **la Asociación Cultural Carnavalesca** Priego de Córdoba.
- Un vocal técnico de la **Delegación Municipal de Turismo**, o persona en quien delegue.
- Empleado/a de la **Delegación Municipal de Festejos**, que ejercerá igualmente las funciones de secretario/a.

El fallo del Jurado será inapelable.

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.